


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 OCT 2009

VISTO la Resolución de Presidencia N° 262/08; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se indicaba en el Artículo 1° el criterio y el orden en que se realizarían los ingresos de las personas que cumplen tareas de limpieza asignadas mediante los planes de entrenamiento laboral.

Que mediante Resolución L.P. N° 87/09 se acepta la renuncia del agente categ. 24 PAyT. Sr. Julio Cesar BUCHS, Legajo N° 009, a partir del día 1° de Noviembre del corriente año, por acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria.

Que corresponde designar a la señora Lorena BARRERO, DNI N° 29.213.165, en categ. 10 POMyS, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Res. Presid. N° 262/08.

Que se han tomado los recursos presupuestarios correspondientes para las designaciones indicadas.

Que, el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente, de conformidad con lo establecido por el Art. 34 inciso 12 del Reglamento Interno de la Cámara, y la Constitución Provincial.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del día 1° de Noviembre de 2009, en el agrupamiento POMyS, con categoría 10, a la señora Lorena BARRERO, D.N.I. N° 29.213.1654 de acuerdo al Anexo I de la Res. Presid. N° 262/08, por los motivos expuestos en el exordio..

ARTICULO 2°: ENCOMENDAR a la Dirección de Recursos Humanos a fin de controlar que los nombrados den cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley 22140 y las normas provinciales para ingresar como agentes del Estado provincial, pudiendo requerir toda la documentación necesaria.

ARTÍCULO 3°.- EL gasto que demande el cumplimiento debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente, habiéndose tomado las previsiones monetarias necesarias.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quien corresponda, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

4 1 9 / 0 9

Legislador - Manuel RAÍMBAULT
Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo